



RESOLUCIÓN EXENTA N°:917/2015

APRUEBA MONOGRAFÍA DE PROCESO Y EXCLUYE DEL REQUISITO DE HABILITACIÓN AL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA

Santiago, 06/ 02/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en el artículo 3° del RRA N° 16, de 1963, el Decreto N° 307, de 1979; modificado por el Decreto N° 79, de 2005 y las Resoluciones N° 557 de 1980, N° 1992 de 2006, la Resolución N°1233 de 2013, N° 2388 de 2007, lo establecido en el punto 4 de la Resolución N° 3138 de 1999, de este origen, las facultades que me confiere la Resolución N° 2433 de 2012 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, ha evaluado la monografía de proceso presentada por el interesado, cuyo análisis ha determinado que durante las etapas de elaboración del producto, éste ha sido sometido a algún tratamiento que elimina o disminuye el riesgo de introducción de enfermedades al país a un nivel aceptable y concordante con lo establecido en las exigencias sanitarias correspondientes.

RESUELVO:

1. Apruébese monografía de proceso y exclúyase del requisito de habilitación al establecimiento **VetriScience Laboratories**, que se encuentra ubicado en **20 New England Drive, Essex Junction, Vermont, Estados Unidos**, para exportar el siguiente producto a Chile:

Canino Pleno Senior (Suplemento Alimenticio de uso Animal)

2. Apruébese el rótulo de dicho producto en que se señala como composición del mismo la siguiente:

Hidrolizado de hígado de pollo (saborizante natural), harina de avena, harina de centeno, glicerina, taurina, goma arábiga, levadura de cerveza (*Saccharomyces cerevisiae*), fosfato dicálcico, lecitina de soya, carbonato de calcio, l-ascorbyl-2-polifosfato (vitamina C), maltodextrina, alginato de sodio, sulfato de calcio, óxido de magnesio, agua, aceite de canola, l-glutamina, cloruro de colina, pectina cítrica, N,N-dimetilglicina hidrocloreto, proteinato de hierro, concentrado de aceite de pescado, avena, d-alfa tocoferol acetato (vitamina E), bromelina, picolinato de cromo, palma enana americana (*Serenoa repens*), polvo de bayas, extracto de cardo, proteinato de zinc, ácido sórbico, mononitrato de tiamina (vitamina B1), betaina hidrocloreto, inositol, ácido pantoténico, metionina, niacinamida, proteinato de manganeso, aceite de cártamo, ácido alfalipóico, coenzima Q10, extracto de arándano (*Vaccinium myrtillus* L.), extracto de semilla de uva (*Vitis vinifera*), riboflavina (vitamina B2), hidrocloreto de piridoxina (vitamina B6), PABA (ácido paraminobenzóico), cianocobalamina (vitamina B12), ácido proiónico, palmitato de retinol (vitamina A), polvo de zanahoria, citrato de potasio, pancreatina, mezcla de tocoferoles naturales, dióxido de silicio, ácido cítrico, aceite vegetal y extracto de Romero), proteinato de cobalto, colecalciferol (vitamina D3), selenito de sodio, biotina, yodato de calcio, gluconato de cobre, pepsina y ácido fólico.

3. La presente resolución es de carácter provisorio y mantendrá su vigencia hasta que el establecimiento sea habilitado por el Servicio Agrícola y Ganadero.
4. Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Resolución, el producto deberá cumplir con las exigencias respectivas de internación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ENRIQUE MOYA SUAREZ
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

DGM/MCJ/MSF

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/907720367f49eeb6306f118882f429e0e4b92a92>